



RIO CUARTO, 5 de julio de 2018.

VISTO las notas presentadas por los estudiantes de la carrera: ABOGACÍA y la intervención de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas del primer cuatrimestre de la carrera ABOGACÍA.

Que se le otorgó condicionalidad hasta el Turno Mayo 2018 para cumplir con la condicionalidad y que ha resultado insuficiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 436/2018

I.C.



Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 436/2018)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) CARRERA: Abogacía (50)		
Apellido y Nombre	Materia	Observación
CLARO, Valentina Sofía DNI 36.029.507	DERECHO PRIVADO VII-Sucesiones- (5124)	Julio-Agosto 2018
BERARDO BRUERA, Magali Aylén DNI 38.478.115	DERECHO PRIVADO VII-Sucesiones- (5124)	Julio-Agosto 2018
DE PAOLIS, Francisco Jesús DNI 37.422.146	DERECHO PRIVADO IX-Derecho de Daños (5132)	Julio-Agosto 2018


Prof. Silvína Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC